



### C I R C U L A R CSJMEC21-53

Fecha: 26 de mayo de 2021

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: ***“Llamado a cumplir la condiciones laborales”.***

Respetados funcionarios:

Esta corporación tiene como misión garantizar el acceso a la administración de justicia; sin embargo, no se debe dejar de lado que en el marco de la continuidad de la prestación del servicio en la Rama Judicial, se debe proteger la salud de servidores, abogados y usuarios, por lo tanto, es importante tener presente el aumento de contagios de Covid-19 en nuestras sedes judiciales.

Así mismo se hace un llamado a cumplir preferencialmente la prestación del servicio de los servidores de la Rama Judicial desde casa, mediante el uso de las tecnologías, solo se debe acudir a las sedes cuando sea absolutamente necesario y con el cumplimiento del aforo, conforme el Acuerdo CSJMEA21-61 del 05 de mayo de 2021.

No deben asistir a las sedes judiciales quienes padezcan de diabetes, obesidad, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), usen corticoides o inmunosupresores, que sean fumadores y mujeres en estado de gestación.

Sea necesario recordar que esta corporación ha establecido de forma preventiva y temporalmente un aforo para el ingreso a las sedes judiciales del Distrito Judicial de Villavicencio y Administrativo del Meta, por lo tanto es responsabilidad de los nominadores vigilar y controlar el cumplimiento de la misma al interior de cada despacho judicial.

Cordialmente,

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

LGR/CPCR

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899  
Fax. (8) 6629503 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
E mail: [consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

